



Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.130/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de abril de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, quién autoriza la elaboración de un Decreto Alcaldicio, para obtener la certificación del camión aljibe municipal.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, de don Rodrigo Puelma Kaempffer, Encargado de Medio Ambiente y Turismo, donde informa que de acuerdo al proceso de regularización del camión Aljibe Municipal (patente KGYF 39), ya se ha emitido el respectivo comprobante para el pago de la certificación.
- 3) El correo electrónico de fecha 30 de abril de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de administración y Finanzas, don indica disponibilidad presupuestaria en el ítems 22-12-05-000, Derechos y Tasas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Certificado para pago N°2612181272, del Ministerio de Salud.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, la emisión de un decreto de pago destinado a la SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA RUT:61601000-K, para obtener la certificación del camión aljibe municipal de placa patente KGYF 39, por un monto de \$30.400, según lo indicado en el Certificado para pago N°2612181272, del Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UH3VPA-460>